Santiago de Cali, marzo 02 de 2022.

Señores
MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS
NIT 900749536-6
E.S.D.

Referencia: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su cotización a la SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA EN SITIO A TODO COSTO EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES. DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL VALLE DEL CAUCA.". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCION EQUIPOS	UNIDAD
EXCAVADORA DE ORUGAS	HRS
RETROEXCAVADORA DE LLANTA	HRS
MOTONIVELADORA	HRS
ACARREO MATERIAL EXCAVACION	M3K
TRANSPORTE DE EQUIPO MR = 50 KM T/K	T/K

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato.4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Realizar los trabajos de remoción de movimientos en masa y descolmatación en los lugares del departamento afectados por la temporada de lluvias con la maquinaria necesaria para garantizar el objeto del contrato en el municipio y bajo las condiciones indicadas por el supervisor. 6) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 8) Es obligación del CONTRATISTA que la maquinaria a utilizar este en el sitio del municipio indicado a más tardar 36 horas de su solicitud. 9) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 10) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 11) Seleccionar para la ejecución del contrato, la maquinaria requerida y óptimas condiciones, personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

contrato. 12) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 13) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 14) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 15) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 16) Es obligación del CONTRATISTA que la maquinaria a utilizar cuente con todos los permisos, licencias, seguros y en general toda la documentación de la maquinaria este al día y en regla (cuando aplique de acuerdo con la normatividad vigente). 17) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 18) Es obligación del CONTRATISTA presentar una programación que demuestre como tendrá la disponibilidad de la maquinaria a utilizar para atender los 41 municipios del Valle del cauca a más tardar en 36 horas al momento de su requerimiento, y los que se llegaren a presentar dentro de la calamidad pública decretada. 19) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para el manejo de la maquinaria amarilla. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. 20) El CONTRATISTA organizará la maquinaria amarilla de tal forma que los procedimientos aplicados sean óptimos para la disposición inmediata de la misma. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 21) El CONTRATISTA garantiza a EL DEPARTAMENTO, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 22) El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto EL DEPARTAMENTO como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EL DEPARTAMENTO correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a EL DEPARTAMENTO, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. 23) El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: a) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, 24) Las demás que por ley o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros. 25) Informar de inmediato y por escrito, al Supervisor del contrato y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso, así como cualquier novedad o anomalía. 26) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, ante eventualidades que se lleguen a presentar y soportadas por las solicitudes de las alcaldías municipales y las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos meses o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será dentro del Departamento de Valle del Cauca, o donde el supervisor indique. de Prestación de Servicios de Alquiler de Maquinaria Amarilla.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para la presente contratación corresponde a la suma máxima de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.233.000.000) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, así:

"*Valor Total de la oferta: este valor debe de ser igual al presupuesto oficial de este proceso el cual es de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.233.000.000) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato*"

Por consiguiente, el valor a diligenciar dentro del ítem señalado deberá ser por la suma de $*2.233.000.000*, toda vez que, la adjudicación del contrato será por el total del presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato, ello en razón a que el mismo funcionará como una bolsa, de la cual se irá descontando conforme al precio unitario determinado para cada ítem.

GARANTIAS: Conforme a la modalidad a contratar se requiere como garantías, las siguientes:

Garantía	Monto asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Por el 10%	Por el término del contrato y 4 meses más hasta su liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5%	Por el término del contrato y de 3 años más.
Calidad del servicio	Por el 10 %	Por el término del contrato y 4 meses más.
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	Por 300 SMMLV	Por el término del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: El plazo máximo para enviar los documentos requeridos en la presente invitación, será hasta el 13:00 horas del día 05 de marzo de 2022, y se deberán presentar en forma física en la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, Ubicada en la calle 8 No. 5 -70, segundo piso de la ciudad de Cali, con todos los documentos para contratar relacionados en la lista de chequeo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los documentos requeridos en la presente invitación deberán enviarse totalmente legibles, en el plazo establecido y de forma completa y organizada.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
SECRETARIO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboro: Junier Parra – Abogado Contratista

Materiales y Agregados
EMT S.A.S
NIT 900 749 538 - 8

Recibí
Cathy Mejia C.
05-03-2022
9:40 am

Yumbo, 05 de marzo de 2.022

SEÑORES
SECRETARIOA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo

Ref. Cotización alquiler de equipos y transporte

ITEM	CONCEPTO	V/R UNIT	V/ TOTAL
1	Hora alquiler de retroexcavadora de llanta	123200	123.200
2	Hora alquiler de excavadora de oruga	171000	171.000
3	Hora alquiler de motoniveladora	175300	175.300
4	Acarreo material excavación M3K	1920	1.920
5	Transporte de equipo <= 50 km T/K	1090	1.090

COSTOS DIRECTOS	472.510
IVA 19%	89.777
TOTAL	562.287

Materiales y Agregados
EMT S.A.S
NIT 900.749.536 - 6

Gracias por su atención.

EMT S.A.S
Transportes Tomás Martínez
Km 2 Vía a Dapa - Yumbo - Valle - Colombia
Tels: (2) 658 26 28 - 315 661 47 58
transportestomasmartinez@hotmail.com

Escaneado con CamScanner